

"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de Canal Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022"

La Gerente General de Canal Capital

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las consagradas en el Decreto 662 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que CANAL CAPITAL es una Sociedad Pública, del Orden Distrital, descentralizada indirecta, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, constituida por escritura pública número 4854 del 14 de noviembre de 1.995 de la Notaría 19 de Bogotá D.C., registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá el día 12 de enero de 1996 bajo el No. 522790 del Libro IX, con matrícula No. 677376, NIT. 830.012.587-4 y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

Que mediante el Acuerdo 05 del 26 de octubre de 2021, la Junta Administradora Regional de Canal Capital emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 2022.

Que mediante la Resolución No. 016 del 30 de octubre de 2020 el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS-, aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Empresa Canal Capital para la vigencia fiscal comprendida entre 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021.

Que de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 662 de 2018, (...) "El Representante Legal de cada Empresa, mediante Resolución, liquidará el Presupuesto Anual a nivel de rubro presupuestal, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS Distrital. Así mismo, informará a su Junta o Consejo Directivo sobre la desagregación correspondiente".

Que mediante oficio No. 2-2021-93659 del 22 de octubre de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación informó el CONFIS en sesión N. 14 del 21 de octubre de 2021 aprobó el Plan Financiero de la Canal Capital con ingresos propios por la suma VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATRO MIL PESOS MCTE (\$27.459.004.000).

Que la Secretaría Distrital de Hacienda comunicó con oficio N. 2021EE227288, que el CONFIS aprobó Transferencia de la Administración Central para la vigencia fiscal 2022, por la suma DIECISEÍS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$16.329.055.000), como fuente de aporte ordinario.

Que en merito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - Liquidar el Presupuesto de Rentas e Ingresos de Canal Capital para la vigencia fiscal comprendida entre 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022, en la suma de **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS PESOS MCTE (\$43.788.059.000)**, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN No. 154 de 2021

"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de Canal Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022"

RUBRO	CONCEPTO PRESUPUESTAL CCPET	PRESUPUESTO VIGENCIA 2022
41	INGRESOS	43.788.059.000
410	Disponibilidad Inicial	5.672.224.000
41002	Bancos	5.672.224.000
411	Ingresos Corrientes	38.065.835.000
41102	Ingresos no tributarios	38.065.835.000
4110205	Venta de bienes y servicios	11.156.722.000
4110205001	Venta de establecimientos de mercado	11.006.722.000
411020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	11.006.722.000
4110205002	Ventas incidentales de establecimiento no de mercado	150.000.000
411020500209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	150.000.000
4110206	Transferencias corrientes	26.909.113.000
4110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	16.387.055.000
411020600601	Aportes Nación	58.000.000
411020600606	Otras Unidades del Gobierno	16.329.055.000
411020600808	Diferentes de subvenciones	10.522.058.000
411020600805	Información y comunicaciones	10.522.058.000
41102060080502	Transferencia a los operadores públicos del servicio de televisión del FUTIC-artículo 22 Ley 1978 de 2019	10.522.058.000
412	Recursos de capital	50.000.000
41205	Rendimientos financieros	50.000.000
4120502	Depósitos	50.000.000

ARTÍCULO 2. Liquidar el Presupuesto de Gastos e Inversión de Canal Capital para la vigencia fiscal comprendida entre 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022, en la suma de **CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHEENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS PESOS MCTE (\$43.788.059.000)**, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO PRESUPUESTAL CCPET	FONDO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2022
42	GASTOS		43.788.059.000
421	FUNCIONAMIENTO		10.813.513.000
4211	Gastos de Personal		4.358.622.000
421101	Planta de Personal Permanente		4.358.622.000
42110101	Factores constitutivos de salario		3.182.109.000
42110101001	Factores Salariales Comunes		3.182.109.000

"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de Canal Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022"

RUBRO	CONCEPTO PRESUPUESTAL CCPET	FONDO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2022
4211010100101	Sueldo básico	3-100-F002	2.280.861.000
4211010100103	Gastos de representación	3-100-F002	112.683.000
4211010100106	Prima de servicios	3-100-F002	100.900.000
4211010100107	Bonificación por Servicios Prestados	3-100-F002	28.057.000
4211010100108	Prestaciones Sociales		404.824.000
421101010010801	Prima de Navidad	3-100-F002	241.084.000
421101010010802	Prima de Vacaciones	3-100-F002	163.740.000
4211010100109	Prima técnica salarial	3-100-F002	254.784.000
42110102	Contribuciones Inherentes a la nómina		917.772.000
42110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	3-100-F002	314.281.000
42110102002	Aportes a la seguridad social en salud	3-100-F002	100.932.000
42110102003	Aportes de cesantías	3-100-F002	292.515.000
42110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	3-100-F002	115.720.000
42110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	3-100-F002	27.342.000
42110102006	Aportes al ICBF	3-100-F002	40.189.000
42110102007	Aportes al SENA	3-100-F002	26.793.000
42110103	Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial		258.741.000
42110103001	Prestaciones Sociales		258.741.000
4211010300101	Vacaciones	3-100-F002	169.723.000
4211010300102	Indemnización por vacaciones	3-100-F002	70.429.000
4211010300103	Bonificación especial de recreación	3-100-F002	18.589.000
4212	Adquisición de Bienes y Servicios		5.590.803.000
421201	Adquisición de activos nos financieros		337.365.000
42120101	Activos Fijos		337.365.000
42120101003	Maquinaria y Equipo		154.240.000
4212010100303	Maquinaria de Oficina, contabilidad e informatica		154.240.000
421201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	3-100-F002	154.240.000
42120101005	Otros activos fijos		183.125.000
4212010100502	Productos de la propiedad intelectual		183.125.000
421201010050203	Programas de informática y bases de datos		183.125.000
4.2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática		183.125.000
4.2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de Software	3-100-F002	129.125.000
4.2.1.2.01.01.005.02.03.01.02	Gastos de desarrollo	3-100-F002	54.000.000
421202	Adquisiciones diferenes de activos		5.253.438.000
42120201	Materiales y suministros		82.251.000
42120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles	3-100-F002	15.000.000
42120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)	3-100-F002	67.251.000
42120202	Adquisición de Servicios		5.171.187.000
42120202005	Servicios de la Construcción	3-100-F002	32.000.000
42120202005	Servicios de la Construcción	3-200-F002	67.061.000
42120202006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y	3-100-F002	290.571.000

"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de Canal Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022"

RUBRO	CONCEPTO PRESUPUESTAL CCPET	FONDO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2022
	agua		
42120202006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	3-200-F002	8.322.000
42120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3-100-F002	417.972.000
42120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3-200-F002	39.420.000
42120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3-100-F002	3.513.841.000
42120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3-200-F002	286.875.000
42120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3-100-F002	75.696.000
42120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3-200-F002	409.557.000
42120202010	Viaticos de los funcionarios en comisión	3-100-F002	10.000.000
42120202010	Viaticos de los funcionarios en comisión	3-200-F002	19.872.000
4213	Transferencias corrientes		433.499.000
4.2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones		433.499.000
4.2.1.3.13.01	Fallos nacionales		433.499.000
4.2.1.3.13.01.001	Sentencias	3-100-F002	433.499.000
4218	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora		430.589.000
421801	Impuestos		430.589.000
42180101	Impuesto sobre la renta y complementarios	3-100-F002	250.000.000
42180102	Impuesto sobre la renta para la equidad CREE	3-100-F002	99.000.000
42180151	Impuesto sobre vehículos automotores	3-100-F002	1.246.000
42180152	Impuesto predial unificado	3-100-F002	27.543.000
42180153	Impuesto de registro	3-100-F002	4.300.000
42180154	Impuesto industria y comercio	3-100-F002	48.500.000
423	INVERSIÓN		13.182.490.000
42301	Directa		11.804.373.000
4230116	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI		11.804.373.000
423011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto		11.804.373.000
42301160556	Gestión Pública Efectiva		11.804.373.000
423011605560000007505	Fortalecimiento de la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en ciudadanía, cultura y educación	3-100-F002	10.522.058.000
423011605560000007505	Fortalecimiento de la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en ciudadanía, cultura y educación	3-200-F002	1.175.687.000
423011605560000007511	Fortalecimiento de la capacidad administrativa y tecnológica para la gestión institucional de capital	3-100-F002	1.282.315.000
423011605560000007511	Fortalecimiento de la capacidad administrativa y tecnológica para la gestión institucional de capital	3-200-F002	202.430.000
424	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		19.792.056.000
4245	Gastos de comercialización y producción		19.792.056.000
424501	Materiales y suministros		1.469.615.000
42450104	Productos metálicos, maquinaria y equipo	3-100-F002	1.469.615.000
424502	Adquisición de servicios		18.322.441.000

"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de Canal Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022"

RUBRO	CONCEPTO PRESUPUESTAL CCPET	FONDO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2022
42450206	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	3-100-F002	286.575.000
42450207	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing	3-100-F002	2.505.000.000
42450207	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing	3-200-F002	464.300.000
42450208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3-100-F002	5.650.738.000
42450208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3-200-F002	2.998.701.000
42450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3-100-F002	6.417.127.000

ARTÍCULO 3. Adoptar las siguientes definiciones establecidas en el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, así:

1. INGRESOS

Disponibilidad Inicial: Es el saldo de caja, bancos e inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre, excluyendo los dineros recaudados a favor de terceros.

Venta de Bienes y Servicios: Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de bienes y la prestación de servicios que realizan las entidades en desarrollo de sus funciones y competencias legales, independientemente de que las mismas estén o no relacionadas con actividades de producción, o si se venden o no a precios económicamente significativos. Las ventas de bienes y servicios se registran sin deducir los costos de su recaudo (Decreto 111 de 1996, art. 35).

Servicios para la comunidad, sociales y personales: Son los ingresos asociados a la venta de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.

Aportes Nación: Corresponde a los recursos del Presupuesto de la Nación que el gobierno transfiere con el objeto de contribuir a la atención de sus compromisos y al cumplimiento de sus funciones. Para el caso específico corresponderá a los ingresos por concepto del párrafo del artículo 21 de la Ley 14 de 1991.

Otras unidades de gobierno: Son los ingresos asociados a la cuota de transferencia de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Transferencia a los operadores públicos del servicio de televisión del FUTIC- artículo 22 Ley 1978 de 2019: Corresponde a los recursos asignados por el FUTIC.

Rendimientos Financieros-Depósitos: Son los ingresos por rendimientos financieros de los depósitos que tengan las entidades de gobierno y particulares que administran recursos de origen público, en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.

"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de Canal Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022"

2. GASTOS

2.1. Gastos de Funcionamiento

Factores constitutivos de salario: Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente, como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.

Contribuciones inherentes a la nómina: Corresponde a los pagos por concepto de contribuciones que realiza una entidad como empleadora a entidades públicas y privadas con motivo de las relaciones laborales que mantiene con los empleados. Dichas contribuciones pueden ser a: Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías, Empresas Promotoras de salud privadas o públicas, Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, ESAP, entre otras.

Remuneraciones no constitutivas de factor salarial: Corresponde a los gastos del personal vinculado laboralmente, que la ley no reconoce como constitutivos de factor salarial. Estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente, por ingresos laborales.

Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios: Son los gastos asociados a la adquisición de máquinas de escribir o máquinas para procesamiento de datos; calculadoras o máquinas reproductoras de datos; cajas registradoras; cajeros automáticos, entre otras.

Paquetes de software: Son los gastos asociados a la adquisición de paquetes de software.

Gastos de desarrollo: Son los gastos asociados al desarrollo de programas de informática.

Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero: Son los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de hilados, tejidos, artículos textiles y dotación.

Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo): Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.

Servicios de la construcción: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de construcción como preparaciones de terreno, montaje de construcciones prefabricadas, instalaciones, servicios de terminación y acabados de edificios, entre otros.

Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y

"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de Canal Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022"

agua: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte de pasajeros o de carga; servicios de mensajería y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

Servicios para la comunidad, sociales y personales: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.

Viáticos de los funcionarios en comisión: Son los pagos por concepto de viáticos que reciben los funcionarios y trabajadores de las entidades en comisión, para alojamiento y manutención cuando: a) deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del país, o b) deba atender transitoriamente actividades distintas a las inherentes al empleo del que es titular.

Sentencias: Comprende las transferencias corrientes que se deben realizar a otra unidad en acatamiento de una decisión judicial que pone fin a un pleito civil o a una causa criminal, resolviendo respectivamente los derechos de cada litigante y la condena o absolución del procesado.

Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora: Son los gastos asociados a pagos obligatorios que debe realizar una entidad, sin que exista una retribución particular por parte de los mismos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial.

2.2 Gastos de Inversión

Fortalecimiento de la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en ciudadanía, cultura y educación: Consiste en realizar la producción de contenidos propios, que serán ejecutados de acuerdo a los recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y demás entidades orden Nacional y Distrital, de conformidad con los proyectos que sean aprobados. Dentro de este proyecto se incluyen todos los gastos accesorios que sean necesarios en el desarrollo de las actividades.

El objetivo principal es dar continuidad al fortalecimiento de la parrilla de programación con los programas que contienen líneas estratégicas enfocadas en valores, temas sociales de reconciliación, tolerancia, paz y posconflicto, programación orientada a minorías y comunidades en riesgo, contenidos culturales, deportivos, artísticos y de entretenimiento, entre otros.

"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de Canal Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022"

Fortalecimiento de la capacidad administrativa y tecnológica para la gestión institucional de capital: Tiene como objetivo gestionar las acciones requeridas para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión–MIPG, además, del fortalecimiento de la infraestructura en tecnologías de la información y las comunicaciones.

Corresponde a la adquisición y actualización de equipos de comunicación, de almacenamiento, el suministro de Firewall, entre otros, con el fin de mejorar los niveles de seguridad, disponibilidad y acceso a la información.

2.3 Gastos de Operación Comercial

Productos metálicos, maquinaria y equipo: Son los gastos asociados a la adquisición de metales básicos o productos metálicos elaborados; maquinaria de uso general o especial; máquinas para oficina y contabilidad; aparatos eléctricos; aparatos de radio, televisión y comunicaciones; aparatos médicos y equipo de transporte, con el fin de utilizarlos como insumo en un proceso productivo o de comercialización.

Servicios de la construcción: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de construcción como preparaciones de terreno, montaje de construcciones prefabricadas, instalaciones, servicios de terminación y acabados de edificios, entre otros, con el fin de utilizarlos como insumo en un proceso productivo o de comercialización.

Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte de pasajeros o de carga; servicios de mensajería y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, con el fin de utilizarlos como insumo en un proceso productivo o de comercialización.

Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos, con el fin de utilizarlos como insumo en un proceso productivo o de comercialización.

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros, con el fin de utilizarlos como insumo en un proceso productivo o de comercialización.

Servicios para la comunidad, sociales y personales: Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros, con el fin de utilizarlos como insumo en un proceso productivo o de comercialización.



RESOLUCIÓN No. 154 de 2021

"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de Canal Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022"

3 FONDOS

3-100-F002 Vigencia Actual -Administrados de libre destinación: Código identificador correspondiente a gastos de la vigencia actual.

3-200-F002 Recursos del Balance -Administrados de libre destinación: Código diferenciador correspondiente a cuentas por pagar del cierre de la vigencia a 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un días (31) días del mes de diciembre de 2021.

ANA MARÍA RUIZ PEREA
Gerente General

Aprobó: Eunice Santos Acevedo - Secretaria General
Revisó: Orlando Barbosa Silva - Subdirector Financiero
Proyectó: Angela María Payares Gómez - Profesional Presupuesto - Grado 01